



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4968

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2138124).-

PARANÁ; 26 NOV 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Colón solicita el reconocimiento del "Curso sobre Patrimonio Histórico Cultural y Patrimonio Natural"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso propone el conocimiento del patrimonio regional integrado por sus recursos naturales, históricos y culturales, los cuales no solo constituyen medios turísticos fundamentales sino que adquieren gran valor en relación a la educación por la importancia de iniciar temprana y conscientemente a los estudiantes en su conocimiento y disfrute, a fin de desarrollar y acrecentar su capital cultural y dotarlos de un sentido social que los transforme en custodios y promotores de acciones culturales;

Que se abordará la temática desde enfoques teóricos y prácticos orientados a aplicar estrategias de conservación, protección y difusión de dichos recursos en pro de su defensa y su adecuada utilización, en el marco de un desarrollo de turismo sustentable;

Que como objetivos se pretende que los asistentes logren reflexionar sobre el conocimiento y protección de los valores patrimoniales tangibles e intangibles como elementos constitutivos de la identidad de la comunidad, que conozcan los vínculos entre el patrimonio cultural y el patrimonio natural, que reconozcan los principales exponentes del patrimonio del Departamento Colón y zonas aledañas, así como los modos adecuados de conservarlo y difundirlo, entre otros;

Que la propuesta, a cargo del Tec. Néstor Fabián Berger, está destinada a docentes y directivos de Nivel Primario, Secundario y Terciario, que se desempeñen especialmente en las áreas de ciencias sociales, naturales, historia y artes plásticas, estudiantes de carreras afines, prestadores de servicios turísticos del Departamento Colón y público en general, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Superior han tomado intervención de competencia dando curso favorable a la propuesta;

Que obran informes de los Programas Biblioteca Educativa y de Educación Ambiental considerando pertinente el reconocimiento solicitado;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

*Qui*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4968

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2138124).-

////

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el "Curso sobre Patrimonio Histórico Cultural y Patrimonio Natural", organizado por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Colón, destinado a docentes de Nivel Primario, Secundario y Terciario, a realizarse el presente año en el Departamento Colón, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

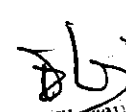
**DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

Docentes Asistentes: 0,40 Puntos.-


(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

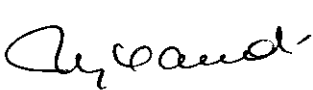
**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Superior, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programas Biblioteca Educativa y Educación Ambiental, Municipalidad de Colón (turismo@colon.gov.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof.  Florencia  
VOCAL CGE  
Representante Docente

Prof.  MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr.  GASTÓN ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof.  RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof.  Marta Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos